



ACTA COMPLEMENTARIA DE PRE ADJUDICACION

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 28 del mes de diciembre de 2021, siendo las 14:00 hs., se reúne la comisión de Pre adjudicación designada mediante Disposición Presidencia N° 497/2021, integrada por el Sr. CP Pablo Kevin Rocha, Legajo N°38, el Sr. MMO Cristian Melo, Legajo N°34, el Sr. C.P. Facundo Deza, Legajo N°48 y la Directora de este Organismo, Suboficial Escribiente (R) Gabriela Alejandra Flores, a los efectos de analizar las ofertas recibidas en la Licitación Privada Expte N°486/2021-C.P.PYP.T.D.F., referente a "ADQUISICION DE ABERTURAS PARA EL EDIFICIO SITO EN GOBERNADOR DELOQUI N°1102".- propiedad de este organismo que data de una antigüedad de 20 años de antigüedad.

CONSIDERANDO:

1. Que en Acta de Preadjudicación, emitida en fecha 16 de Diciembre del año en curso, se desprende que esta comisión aconsejó preadjudicar a la firma LEANDRO SANROMAN por un monto total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 16/100 (\$2.628.210,16).
2. Que en fecha 22 de Noviembre del corriente, la firma Proyecto Inmobiliario S.R.L. presento una impugnación respecto a la decisión adoptada.
3. Que se ha expedido el servicio jurídico de la C.P.PyP.T.D.F. mediante Dictamen N°2001/2021- G.A.J.-C.P.P.y P.T.D.F.
4. Que asimismo, se ha expedido el área técnica mediante Informe N°04/2021-S.G.-C.P.P.yP.T.D.F., suscripto por el M.M.O Cristian Melo, manifestando que se preadjudicó por calidad, durabilidad, funcionalidad y antecedentes.
5. Que al respecto el Decreto Provincial N°674/11, establece en su Artículo N°34, Punto N°56 que "(...) La Preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente, en relación al precio, calidad, precio de entrega, etc. debidamente ponderados en informe avalado por autoridad competente." En virtud de lo cual se recomienda la preadjudicación conforme se detalla a continuación.

EN VIRTUDE DE LO EXPUESTO, ESTA COMISION ACONSEJA:

No hacer lugar a la impugnación planteada por la firma PROYECTOS INMOBILIARIOS S.R.L

Se deja constancia que el Director Sr. Comisario Inspector Prof. (R) Julio Sáez Pertinez, no se encuentra en la Ciudad de Ushuaia. Como consecuencia de ello el C.P. Facundo Deza, designado según Disposición Presidencia N°497/2021 como integrantes suplentes de la Comisión de Pre adjudicación para la evaluación de las ofertas, toma su lugar.

No siendo para más se da por finalizado el acto, tras lectura de fojas, se ratifican de su contenido y firman la presente todos los intervinientes y se incorpora al Expediente N° 486/2021 – C.P.P.Y.P.T.D.F.

Subof. Escribiente

Director - CPPYPTDF

Gabriela Alejandra Flores

CP FACUNDO DEZA
Subof. Escribiente - Com. Adm.
CPPYPTDF

Maestro Mayor de Obras
Melo Cristian A.
C.P.P. y P.T.D.F.

CP Kevin Pablo Rocha
Gerente de Administración
CPPYPTDF